

# **Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia**

**27.611 - MIL DÍAS**



**Ministerio de Salud  
Argentina**

# ¿Por qué es importante esta Ley?

## DIAGNÓSTICO - DIMENSIÓN DEL PROBLEMA

- **NACIMIENTOS.** En 2019 ocurrieron 625.441 nacimientos, 9% fueron prematuros
- **MORTALIDAD INFANTIL** En 2019, 9,1 x mil. El 68% de esas muertes ocurren en el primer mes de vida.
- **MORTALIDAD MATERNA** En el año 2019 fallecieron 188 personas gestantes. RMM 3,0 x 10.000 nacidos vivos.
- **NUTRICIÓN. ACCESO A LA LACTANCIA.** El 97% de las niñas y niños iniciaron la lactancia al nacer. Sólo el 44% sostiene la lactancia exclusiva hasta los 6 meses
- **NECESIDAD DE INDICADORES POSITIVOS**

# DIAGNÓSTICO - DIMENSIÓN DEL PROBLEMA

## Condiciones de vida – determinantes sociales de la salud

**Población objetivo de esta Ley:**

- **Niñas y niños menores de 3 años:**
  - **2.100.000**
- **Personas gestantes:**
  - **690.000**

Malnutrición en %	Menores de 5 años
Bajo peso (peso/edad)	1,7
Emaciación (peso/talla)	1,6
Baja talla	7,9
Sobrepeso	10
Obesidad	3,6

Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2018-2019



Ministerio de Salud  
Argentina

# Qué es la Ley de los 1000 días?

- El Plan tiene como objetivo fortalecer el **acompañamiento, la protección y el cuidado integral de la salud y la vida** de las personas gestantes, y de las niñas y niños en los primeros tres años de vida.
- A fin de:
  - Reducir la mortalidad
  - Reducir la malnutrición
  - Proteger y estimular los vínculos tempranos
  - Proteger y estimular el desarrollo físico y emocional
  - Atender la salud de manera integral
  - Prevenir violencias
- El desafío de la **INTERSECTORIALIDAD**

# ¿Por qué es importante esta Ley?

## OBJETIVOS

### ✓ Objetivos Específicos

- Generar entornos propicios para la crianza, sin violencias, en base a modelos amorosos de crianza en corresponsabilidad.
- Centrar el trabajo en las comunidades donde viven las personas
- Articular políticas y planes de distintos sectores para poder cuidar integralmente. Federañismo en la implementación.

### ✓ Principios Rectores

- Perspectiva de curso de vida.
- Enfoque de derechos de la niñez.
- Perspectiva de género y diversidad.
- Intersectorialidad: diferentes proveedores en la misma intervención.

#### Metas transformadoras

- Erradicar la pobreza extrema.
- Dotar a todas las personas de identidad jurídica.
- Garantizar que la totalidad de lxs niñxs accedan a la educación.
- Eliminar prácticas nocivas: discriminación, violencia, abuso, trabajo infantil.
- Garantizar el acceso a agua potable, servicios de saneamiento e higiene.
- Fomentar la investigación- acción.

# POLÍTICAS DE LOS 1000 DÍAS

- ✓ **Políticas de ingresos** (transferencias monetarias mediante la creación de asignación y extensión de las AAFF ya existentes - Capítulo II Derecho a la Seguridad Social).
- ✓ **Políticas de identidad** (garantizando el derecho a la identidad, inscripción e identificación inmediata – Capítulo III)
- ✓ **Políticas de salud, desarrollo social, educación y acceso a la información y prevención de la violencia** - Derecho a la salud integral y a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad (Capítulos IV – V – VI).

# POLÍTICAS DE INGRESOS - DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- ✓ **AUE:** prestación monetaria no retributiva mensual que se abonará a la persona gestante, desde el inicio de su embarazo hasta su interrupción o el nacimiento del hijo, siempre que no exceda de nueve (9) mensualidades, debiendo solicitarse a partir de la decimosegunda (12) semana de gestación.
- ✓ **ASIGNACIÓN NACIMIENTO:** La asignación por nacimiento de hijo consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado tal hecho ante la ANSES.
- ✓ **ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN:** pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado dicho acto ante ANSES.
- ✓ **ASIGNACIÓN POR CUIDADO DE SALUD INTEGRAL:** pago de una suma de dinero que se abonará una (1) vez al año a las personas titulares comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, por cada niño o niña menor de tres (3) años de edad que se encuentre a su cargo, siempre que acrediten el **cumplimiento del plan de vacunación**, de conformidad con los requisitos que la ANSES establecerá a tales efectos.

## POLÍTICAS DE IDENTIDAD - DERECHO A LA IDENTIDAD

- ✓ Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos. **Certificado digital de hechos vitales:** Créase, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos a fin de garantizar el derecho a la identidad y a la inscripción e identificación inmediata de recién nacidas y nacidos.

## POLÍTICAS DE SALUD - DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

- ✓ El modelo de atención y cuidado integral debe transversalizar los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud y articular con el resto de los organismos públicos competentes en la materia.



# IMPLEMENTACIÓN

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**  
**Ministerio de Salud**  
(integración con los 3 subsectores)

Ministerio de Salud  
(Presidencia de la  
unidad)

Ministerio de Mujeres,  
géneros y diversidad

Ministerio de Desarrollo  
Social

**UNIDAD DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**  
**Secretaría de Acceso**

SENAF

Ministerio de Educación

ANSES

RENAPER

Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales

Otros organismos que la  
autoridad de aplicación  
considere relevantes  
para la implementación  
efectiva de la presente  
Ley.

## CONVENIO INTERJURISDICCIONAL CON MINISTERIOS DE SALUD PROVINCIALES



Ministerio de Salud  
Argentina

## ¿Qué alcance tiene esta Ley para las Jurisdicciones?

- ✓ Es una Ley Nacional, con vigencia en todo el territorio argentino.
- ✓ Viene a integrar y sinergizar las políticas nacionales, provinciales y municipales en curso dirigidas a personas gestantes y niños y niñas durante sus primeros tres años.
- ✓ Se espera que la Unidad Coordinadora Nacional pueda ser replicada en las jurisdicciones, con los sectores y actores involucrados en el cuidado de la salud integral.



# Primer año de implementación

## DECRETO REGLAMENTARIO 515/21

### GUIAS Y PROTOCOLOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

- Guía de cuidados integrales de la salud (orientada a familias y cuidadores)
- Política integral para la prematuridad, Intergrowth-21
- Protocolo Primera Hora de Vida
- Guía práctica de control de embarazo
- Guía para información sobre sueño seguro
- Protocolo Muerte Domiciliaria
- Guías de acompañamiento familiar frente a la muerte fetal y perinatal
- Guía de Práctica Clínica en Trombofilia
- Protocolo para el cumplimiento de parto respetado
- Guía de PC para el seguimiento de niños con cuidados especiales: seguimiento de prematuros, de cardiopatías congénitas.

## **GESTIÓN TERRITORIAL**

Curso para equipos territoriales para la implementación de la Ley 27611 (referentes designados por municipios). Comienza en octubre 2021

**TABLERO DE INDICADORES:** compromiso de rendir cuentas en el Poder Legislativo anualmente (SIP, NOMIVAC, SUMAR)

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE MIL DÍAS** (Municipios y provincias)

## **CAPACITACIONES ESPECÍFICAS**

- Diagnóstico morfológico fetal
- Desarrollo infantil
- Trombofilia
- Sueño Seguro
- Prevención de Lesiones
- Violencias (Curso virtual para residencias y equipos de salud)

- Programa Nacional Sueño Seguro (cunas y ajuar): SPF, INTI, FADU.
- Seguridad vial (sillas de traslado, vehículos 1000 días para el primer viaje del RN, trasladados para estudios, visitas en domicilio, etc.)
- Protección del Desarrollo (kits de juego para espacios de crianza)
- Equipamiento para fortalecer servicios perinatales (sillones de parto, monitores, colchones de hipotermia, ecógrafos)
- Guía de crianza de cuidados integrales de la salud: Elaborado por quienes integran la UC
- Nuevas prestaciones (Visita prenatal, parto respetado, visita ampliada 18 meses para evaluación del Desarrollo) Trabajo Superintendencia y OS provinciales.

- “BOTIQUÍN 1000 días” en el Botiquín Remediario (prevención prematuridad, cremas)
- Mayor inversión en test de embarazo
- Producción nacional y adquisición de fumarato ferroso (prevención de anemia en la infancia)
- Fórmulas de inicio para quienes no acceden a lactancia
- Pulseras identificatorias para recién nacidos
- Bancos de leche y lugares para lactancia: extractores de leche humana
- Test dx y tratamiento de la Trombofilia

# Convenio de Implementación Federal de la Ley N° 27.611

## COMPROMISOS COMUNES

- Acompañar, proteger y cuidar la salud y vida de las personas gestantes, de los niños y de las niñas en su primera infancia
- Implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los vínculos tempranos
- Adoptar las acciones necesarias para evitar la malnutrición de la población provincial
- Implementar las acciones tendientes a la prevención de las violencias contra las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes
- Adaptar modelos de atención al “Modelo de Atención y Cuidado Integral” que progresivamente implemente el Ministerio de Salud de la Nación

# Convenio de Implementación Federal de la Ley N° 27.611

## COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

- Prestar asistencia técnica y científica
- Capacitar a equipos de salud provinciales y otros (salud, promoción de acceso a derechos para vida sin violencia, géneros)
- Promover la capacitación provincial
- Proveer pública y gratuitamente para población sin cobertura obra social o prepaga: medicamentos esenciales; vacunas; leche

# Convenio de Implementación Federal de la Ley N° 27.611

## COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL

- Participar en capacitaciones del Ministerio de Salud de la Nación a equipos provinciales y municipales
- Promover la capacitación provincial
- Promover acceso de las mujeres y personas gestantes, y de las primeras infancias a servicios de salud, centros de desarrollo infantil regulados, jardines maternales, gestión de trámites y documentación necesaria, espacios de atención para casos de violencia por motivos de género, a la asistencia social y a las correspondientes prestaciones

# Convenio de Implementación Federal de la Ley N° 27.611

- Disponer talleres y espacios de participación y acceso a la información sobre cuidados de la salud integral, desarrollo y vínculos tempranos, alimentación saludable, lactancia, y prevención de las violencias, entre otros aspectos relevantes desde la perspectiva del derecho a la salud integral.
- Distribuir de forma adecuada los insumos que la Ley prevé.
- Adoptar regulaciones, guías, protocolos e indicadores establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación a través del registro correspondiente en las bases de datos e información establecidos por la autoridad de aplicación.
- Constituir Mesas de Trabajo 1000 DÍAS para apoyo y asesoramiento a comunidades y personal de salud, en lo relativo a la gestión, registro, acceso y cumplimiento de la ley, incluyéndose para tal fin a los equipos comunitarios.
- Designar referente provincial

# “CUIDAR PARA TRANSFORMAR, TRANSFORMAR PARA CUIDAR”



Ministerio de Salud  
Argentina

